Municipio de Yuriria
Correspondientes al 31 de marzo de 2025

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

06-12-2022

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Autorización e Historia: 2

2. Panorama Económico y Financiero 3

3. Organización y Objeto Social: 3

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros: 4

5. Políticas de Contabilidad Significativas: 6

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: 7

7. Reporte Analítico del Activo: 7

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos: 8

9. Reporte de la Recaudación: 8

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: 9

11. Calificaciones otorgadas: 9

12. Proceso de Mejora: 9

13. Información por Segmentos: 9

14. Eventos Posteriores al Cierre: 10

15. Partes Relacionadas: 10

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: 10

1. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.

El 1 de enero de 1914, la XXIV Legislatura expide el decreto por el que se declara ciudad. En la constitución política para el Estado de Guanajuato se reconoce como municipio en su artículo 33. El municipio se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes el cual es MYU850115BW0.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Presidentes Municipales (1997-2024)
1997-2000 Sr. Pedro Gaviña Jimenez
2000-2002 Cp. Artemio Torres Gomez
2002-2003 Prof. Miguel Salazar López (interino)
2003-2006 Dr. Guillermo Zavala Alcaraz
2006-2009 C. Luis Gerardo Gaviña González
2009-2012 C. Ma. de los Ángeles López Bedolla
2012-2015 C. Cesar Calderón González
2015-2018 C. Luis Gerardo Gaviña González
2018-2021 C. Salomon Carmona Ayala
2021-2024 C. Ma. de Los Angeles Lopez Bedolla

El Municipio de Yuriria, Gto., es un ente público cuyo objetivo primordial es Administrar la Hacienda Pública en General y la prestación de servicios públicos en igualdad de condiciones a todos los habitantes del municipio, en forma permanente, general, uniforme, continua.

El ayuntamiento tiene a su cargo los siguientes servicios públicos:
I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
II. Alumbrado público;
III. Asistencia y salud pública;
IV. Bibliotecas públicas y Casas de la Cultura;
V. Calles, parques, jardines, áreas ecológicas y recreativas y su equipamiento;
VI. Desarrollo urbano y rural;
VII. Educación;
VIII. Estacionamientos públicos;
IX. Limpia, recolección, traslado, tratamiento, disposición final y aprovechamiento de residuos;
X. Mercados y centrales de abastos;
XI. Panteones;
XII. Protección civil;
XIII. Rastro;
XIV. Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el de policía preventiva;
XV. Tránsito y vialidad;
XVI. Transporte urbano y suburbano en ruta fija; y
XVII. Los demás que señalen las leyes.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Para establecer las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales este ente público estuvo operando e influyeron en la toma de decisiones de la administración municipal en este periodo, hacemos referencia principalmente en la recaudación por concepto del impuesto predial y participaciones federales, que son las principales fuentes de ingresos de libre disposición y a través de los cuales, el Municipio financia la prestación de servicios públicos.

Durante el periodo enero – marzo 2022, se tuvo un incremento nominal del 7.31% en la recaudación del impuesto predial corriente en comparación con el mismo periodo del mismo periodo del ejercicio 2021, esto se debe principalmente a la reapertura de las actividades económicas en el país y nuestro municipio después de los cierres del ejercicio 2020, provocados por el COVID 19.

En materia de participaciones federales durante el periodo enero – marzo 2022 se tuvo un incremento nominal en la recaudación del 7.88%, en comparación con la recaudación del mismo periodo del ejercicio inmediato anterior, esto se debe principalmente a la reapertura de las actividades económicas en el país y nuestro municipio después de los cierres del ejercicio 2020, provocados por el COVID 19.

3. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.
Administrar la Hacienda Pública en General y Actividades asistenciales.

b) Principal actividad.
Administrar la Hacienda Pública en General y Actividades asistenciales.

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2024).
Enero-diciembre 2025.

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).
Administrar la Hacienda Pública en General y Actividades asistenciales.

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.

Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (personas morales).
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).

f) Estructura organizacional básica.

*Anexar organigrama de la entidad.

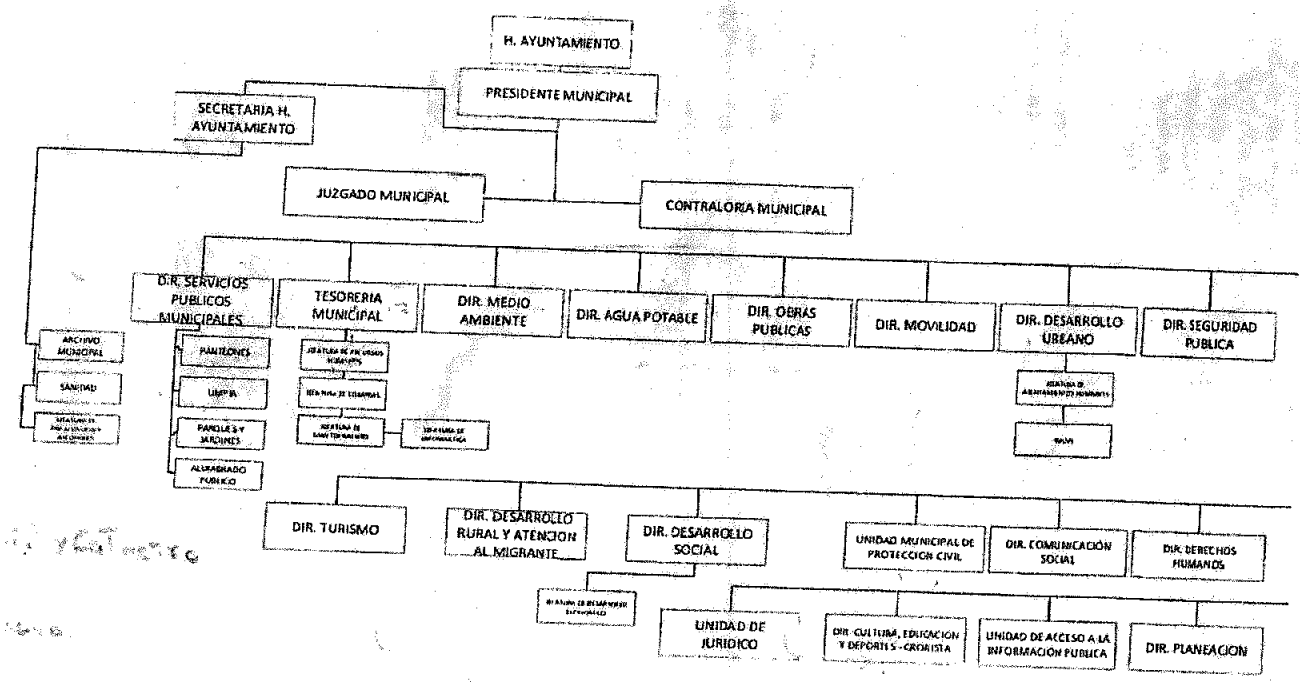

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.
Fideicomiso Banamex Gobierno de Guanajuato y Municipio de Yuriria

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
Las bases que se tomaron para la preparación de los estados financieros del presente periodo, son conforme a la Normatividad emitida a la fecha por el Consejo Nacional de Armonización Contable, Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados

financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera y las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son de acuerdo con las emitidas por el CONAC a la fecha de expedición.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).
1.- Sustancia Económica, 2.- Entes Públicos, 3.- Existencia Permanente, 4.- Revelación Suficiente, 5.- Importancia Relativa, 6.- Registro e Integración Presupuestaria, 7.- Consolidación de la Información Financiera, 8.- Devengo Contable, 9.- Valuación, 10.- Dualidad Económica, 11.- Consistencia.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.
A la fecha no se aplica normatividad supletoria.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:
Este esté público empezó a utilizar la base del devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad Gubernamental en el año de 2010.

*Plan de implementación:
Este esté público empezó a utilizar la base del devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad Gubernamental en el año de 2010.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:
Este esté publico empezó a utilizar la base del devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad Gubernamental en el año de 2010.
Los Recargos y Rezagos por derechos de agua potable desde el ejercicio fiscal 2011 se reconocían dentro del CRI de accesorios de Impuestos, a partir del ejercicio fiscal 2017, los recargos se hace el reconocimiento de los mismos en el CRI de accesorios de Derechos y los Rezagos se reconocen dentro de los derechos.
Los rezagos del impuesto predial a partir del ejercicio 2017 se reconocen dentro del CRI 12 y no dentro del CRI 17.
Derivado de la armonización propuesta por la SFIA, a partir del ejercicio fiscal 2018 se realizó una restructura de los CRI.

*Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.
Los estados financieros se han realizado en base a las disposiciones establecidas del CONAC.

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Al periodo no se han utilizado métodos de actualización para el activo, pasivo y hacienda pública.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):

Al periodo no se han tenido operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

Al periodo no se tienen inversiones en acciones de Compañías Subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Al periodo no se cuenta con inventario de mercancías para venta por lo que no se cuenta con un método de valuación y costo de lo vendido.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Al periodo no se tienen beneficios para empleados en cuestión de reserva actuarial.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Al periodo contablemente no se tienen provisiones

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Al periodo contablemente no se tienen reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Los cambios en políticas contables que se llevaron a cabo en este ente público para la emisión de información financiera fueron de acuerdo la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad vigente emitida por el CONAC hasta el periodo que se informa.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Las reclasificaciones realizadas en el periodo son reclasificaciones contables que no realizan cambios en los tipos de operación.

j) Depuración y cancelación de saldos:

Se realizan depuraciones de forma mensual.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:
Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:
No se tienen activos en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera:
No se tienen pasivos en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:
No se tienen operaciones en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio:
No se tienen operaciones en moneda extranjera.

e) Equivalente en moneda nacional:
No se tienen operaciones en moneda extranjera.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.
Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo:
Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:
Los porcentajes tomados para la depreciación de los activos fijos son los establecidos dentro de la normativa emitida a la fecha por el CONAC.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:
Los porcentajes tomados para la depreciación de los activos fijos son los establecidos dentro de la normativa emitida a la fecha por el CONAC.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
A la Fecha no se han realizado gastos financieros como de investigación y desarrollo.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
A la fecha no se tienen inversiones financieras que representen riesgo por tipo de cambio o interés.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
A la fecha no se tiene valor activado de los bienes construidos por la entidad.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
A la fecha no se tienen bienes en garantía, baja significativa de inversiones financieras, etc.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
Los procedimientos que se realizan en el ente son de acuerdo a los lineamientos y normatividad aplicable emitida por el CONAC.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
Respecto a la administración de los activos circulantes, estos se priorizan en base a las necesidades, programas y proyectos que se plantean dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio correspondiente, con el cual se pretende cumplir de manera efectiva a los objetivos planteados dentro del plan de gobierno municipal.
En cuanto a los activos fijos, en el presente ejercicio estamos en una transformación en cuanto a la clasificación tanto contable como en la relación de activos de acuerdo con las obligaciones que nos marca la normatividad correspondiente emitida por la CONAC.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:
A la fecha no se tienen inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:
El ente público no tiene patrimonio en organismos descentralizados ni control indirecto del presupuesto de este.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:
A la fecha no se tienen inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:
A la fecha no se tienen inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda:
El ente público no tiene patrimonio en organismos descentralizados ni control indirecto del presupuesto de este.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:
Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:
No se tienen fideicomisos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:
No se tienen fideicomisos.

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:
El análisis del comportamiento de la recaudación se desglosa en el Estado Analítico de Ingresos y en el Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
El pronóstico de ingresos para el ejercicio fiscal 2025 se presenta dentro de la Ley de Ingresos del Ejercicio fiscal 2025.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
La información respecto a la deuda y reporte analítico de la deuda se presentan en el documento notas de LDF, así como, en el Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
* Se anexará la información en las notas de desglose.

11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:
El ente público no ha sido sujeto a una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:
Las principales políticas de control interno que se implementan en específico en este ente público son de acuerdo con nuestros Lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal vigentes y Manuales de Procesos vigentes.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:
El presupuesto programático autorizado por el H. Ayuntamiento es el que nos sirve para establecer las metas e indicadores que se tienen en el ente público para su medición

13. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.
De acuerdo con que este ente público maneja sus operaciones en base al Presupuesto de Egresos y Estimación de Ingresos para el ejercicio actual y se Emite el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en su Clasificación Administrativa, no se cree necesario emitir una información financiera por segmentos ya que se duplicaría la emisión de información.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.
No se tienen eventos posteriores al cierre que afecten la información financiera emitida en este periodo.

15. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:
No existen Partes Relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 15 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda **"Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable**. 06-12-2022

L.A. Eduardo Ojeda Ortiz	LAET. Victoria Eugenia Ramírez Zavala	Mtro. Omar González Silva
TESORERO MUNICIPAL	**PRESIDENTA MUNICIPAL**	**SÍNDICO MUNICIPAL**

TESORERÍA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS YURIRIA, GTO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS YURIRIA, GTO.